

CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

DECRETA:

NÚMERO 431.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se valida el acuerdo de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 8 de noviembre del 2013, aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a fin de autorizar a la Administración Actual a la celebración de acuerdos o convenios y resoluciones con la finalidad de llevar a cabo la contratación, compra, adquisición, arrendamiento, conservación, mantenimiento, remodelación y obra pública, a través de los procedimientos que marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con repercusión en el presupuesto del Ayuntamiento entrante (2014-2017).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El acuerdo al que se refiere al artículo anterior, contempla que se dispondrá de las partidas del gasto para la contratación de un seguro contra robo e incendio de los contribuyentes que paguen durante el mes de enero del 2014; la construcción y equipamiento de pozos profundos con objeto de la extracción de agua para el Municipio de Torreón; así como el equipamiento, conectividad, modificación y remodelación del nuevo edificio de la Presidencia Municipal entre otros.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece.

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ANA MARÍA BOONE GODOY

NORBERTO RÍOS PÉREZ